



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
 Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Número de Expediente: MDJ/CTAIP/075/2024
 Número de Folio: 270510300007524

Acuerdo de Disponibilidad de Información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 30 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CUENTA: Se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) la solicitud con folio: 270510300007524 el día 23 de agosto del 2024 a las 14:04 horas donde requiere:

"¿Estimados todos, les solicito lo siguiente:

1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores
2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle
3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono
4. Población estimada o censada de adultos mayores
5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle
6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono
7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.
8. Número y nombre de asilos/albergues privados
9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información. gracias a todos los implicados.?"

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. - Se declara competente el Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de 270510300007524 el día 23 de agosto del 2024 a las 14:04 horas donde requiere: "¿Estimados todos, les solicito lo siguiente:

1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores
2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle
3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono
4. Población estimada o censada de adultos mayores
5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle
6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono
7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.
8. Número y nombre de asilos/albergues privados



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto”
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información. gracias a todos los implicados. ? Por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 8, 49, 50 fracciones III y IV y del 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. - - - - -

En tal virtud. Se ordena entregar a la persona interesada la información requerida mediante el presente acuerdo. -----

TERCERO. - Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibido el oficio MDJ/DIF/273/2024 suscrito por la Coordinadora del Dif Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada.

Por último es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al Principio de buena fe, entendido éste como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información pública. Además, se notificó **respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la Materia.**

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138: La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

CUARTO. - Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar los oficios MDJ/DIF/273/2024 de la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI). -----

QUINTO. - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previsto en el Numeral 150 de la Ley en la materia. -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

SEXTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Cumplase -----

NOTIFIQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. -----

Cumplase -----

Así lo acordó, manda y firma el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco. -----CONSTE-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 270510300007524. -----

Jose Ignacio Hdez N.
LIC. JOSE IGNACIO HERNANDEZ NARVAEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

JALAPA, TABASCO A 26 DE AGOSTO DE 2024
EXPEDIENTE: MDJ/CTAIP/075/2024
ASUNTO: Solicitud de información

LIC. MARITZA OLIVIA CARDENAS PERERA
COORDINADORA DEL DIF
PRESENTE

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 23 de agosto del 2024 a las 14:04 horas, a través del Sistema Electrónico "SISAI" de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: **27051030007524**, donde requiere: **"Estimados todos, les solicito lo siguiente:**

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores**
- 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle**
- 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono**
- 4. Población estimada o censada de adultos mayores**
- 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle**
- 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono**
- 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.**
- 8. Número y nombre de asilos/albergues privados**
- 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información. gracias a todos los implicados."** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jose Ignacio Hdez N.
LIC. JOSE IGNACIO HERNANDEZ NARVAEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
C.C.P.-Archivo



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO 2021 - 2024
RECIBIDO
27 AGO. 2024
COORDINACIÓN GENERAL
DEL DIF MUNICIPAL

Mafusa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2021-2024
COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



JALAPA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DE 2024

OFICIO: MDJ/DIF/273/2024

ASUNTO: RESPUESTA AL EXPEDIENTE

MDJ/CTAIP/075/2024

LIC. JOSÉ IGNACIO HERNÁNDEZ NARVÁEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE



En atención a la circular con número de expediente **MDJ/CTAIP/075/2024** con fecha 26 de agosto del 2024, folio 270510300007524, derivado de la solicitud presentada a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia donde requieren lo siguiente:

- 1.- Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos Mayores.
- 2.- Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos Mayores en situación de calle.
- 3.- Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos Mayores en situación de abandono.
- 4.- Población estimada o censada de Adultos Mayores.
- 5.- Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle.
- 6.- Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono.
- 7.- Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.
- 8.- Número y nombre de asilos/albergues privados.

Por lo antes solicitado me permito informar lo siguiente:

Que no se efectuó ningún programa social referente a las preguntas 1, 2, 3, sin embargo, existe el área de PROMFADE (Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes), quien apoya y colabora cuando existe algún problema relacionado con adultos mayores, mediante denuncias anónimas o realizadas por medios electrónicos, cuando estén vulnerando los derechos de los mismos o se ejerza algún tipo de violencia hacia ellos, esta acción se realiza con el equipo interdisciplinario quien lleva a efecto el trabajo de campo mediante visitas domiciliarias y trabajos sociales, de igual manera se le brinda la atención psicológica, y en caso de existir un problema extrajudicial, se coordinan los trabajos con la Fiscalía Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2021-2024

COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"Benemérito del



Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Así mismo dentro de los apoyos que se han brindado a los adultos mayores, son la entrega de sillas de ruedas, bastones, andaderas, sillas de baños, estos apoyos sociales entregados son requeridos por familiares, al Dif Municipal, quien, mediante la gestión, ante las instancias estatales como Beneficencia Publica y Dif Tabasco, se han logrado concretar.

Hago mención que, existe un apoyo social dirigido al adulto mayor, el cual es ejecutado por la Secretaría del Bienestar, quien efectúa el pago correspondiente de la pensión de adultos mayores a nivel nacional, siempre y cuando cumplan con la edad y lo requerido por el mismo programa. Sin embargo, a nivel municipal existe una coordinación de bienestar quien apoya y dirige estos trabajos para este grupo de personas.

En relación a las preguntas 4, 5 y 6, no existe ningún censo referente a este grupo de personas, ya que existe a nivel nacional la dependencia INEGI que registra la población, mismo que la desglose por estado, municipio y grupos.

En relación a la pregunta 7, 8 y 9, en el municipio de Jalapa, no se cuenta con ningún asilo o albergue, que refugie a las personas de este grupo, sin embargo, si se llegara a presentar una situación donde el adulto mayor requiera este tipo de apoyo, se canalizaría directamente a la Fiscalía Municipal, quien determina el traslado del adulto mayor hacia una de las Instituciones Estatales correspondientes, siempre y cuando el adulto mayor se encuentre desprotegido sin ninguna red de apoyo(familiares).

Sin otro asunto que tratar, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARITZA OLIVIA CARDENAS PERERA
COORDINADORA DEL DIF MUNICIPAL



COORDINACIÓN GENERAL
DEL DIF MUNICIPAL